



RIO CUARTO, 07 AGO 2023

VISTO, lo actuado en Expediente N° 141578 y la necesidad de convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -MPSG-, Categoría -7- en la Facultad de Ciencias Humanas -Recepción- de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido en el Decreto N° 366/06 y las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

**R e s u e l v e:**

**ARTICULO 1°-** Llamar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -MPSG- Categoría -7- en la Facultad de Ciencias Humanas -Recepción- de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 08:00 a 15:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

**ARTICULO 2°-** Declarar abierta la inscripción a partir del 31 de agosto al 04 de septiembre del 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 12 de septiembre del 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas o en lugar a determinar.

**ARTICULO 3°-** No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

**ARTICULO 4°-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

**698**

**Prof. JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

**Prof. MARISA ROVERA**  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I RESOLUCIÓN N°

698

**Unidad:** Facultad de Ciencias Humanas -Recepción-

**Responsabilidad Primaria:**

- Responsable de la distribución de la documentación y asistencia de cafetería.
- Responsable de cumplir con las directivas de su superior jerárquico.

**Actividades principales del cargo:**

- Entender en el traslado, dentro del Campus, de documentación administrativa generada por las áreas dependientes de la Facultad de Ciencias Humanas con solicitud y la reserva correspondiente.
- Atender el Servicio de cafetería de las áreas de las Autoridades y del Consejo Directivo, entre otros.
- Controlar el buen funcionamiento de sanitarios, de la cocina, heladera, microondas, etc., y en caso de ser necesario tramitar su reparación.
- Asistir a las Autoridades y personal jerárquico en las Actividades que lo requieran con solicitud y la reserva correspondiente.
- Controlar el estado general del mobiliario de las áreas de las Autoridades y de ser necesario tramitar su reparación y/o cambio.
- Retirar diariamente la correspondencia de la Estafeta postal, sita en esta Universidad, su clasificación y su distribución.
- Atender el servicio de fotocopiado ante eventuales necesidades de Decanato y Consejo Directivo.

**Remuneración:**

La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

**Requisitos Generales:**

- Deberá desarrollar sus tareas en el marco de cooperación conforme a la obligaciones establecidas para el personal no docente en el art. 21 del CCT 366/06.



Los integrantes del Jurado serán:

**TITULARES**

**BARROS, Paola Natalia**  
DNI. N° 29581939

**MORAN, Flavia Silvina**  
DNI. N° 24783347

**KAUFMAN, Noelia Belén**  
DNI. N° 34884206

**SUPLENTES**

**VILLA, Ayelén**  
DNI. N° 30850430

**MARCON, Andrés Santiago**  
DNI. N° 17501453

**ESCUDERO, Cristian**  
DNI. N° 27424252

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N°466/18 y N°361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Facultad de Ciencias Humanas -  
Dirección General y Subcoordinación Administrativa-.

**Requisitos particulares:**

Conocer sobre lugares de la Universidad y el destino habitual de la documentación que surge de las distintas áreas de la Facultad, como así también, demostrar iniciativa y colaboración con las tareas asignadas.

**Temario General:**

Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, Título 2.

Estatuto Universitario, Art 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26° y 27°.

Estatuto Universitario, legislación específica para el personal Nodocente, Artículo 67 al 73.

Res. C. D. N° 385/14, párrafos titulados: "Objetivos" y "Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

**Prof. JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

**Prof. MARISA ROVERA**  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto